

POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y NARCÓTICOS

RENTAT CISTERNES CTW S.L, a través de la Dirección expone que la empresa considera de vital importancia, mantener un ambiente de trabajo sano y seguro para sus empleados y terceros. Por tal razón, prohíbe el consumo de cualquier droga, narcótico y alcohol dentro de las instalaciones de la empresa, áreas de trabajo relacionados con las operaciones de trabajo en las instalaciones de la compañía, así como presentarse al trabajo bajo sus efectos o faltar al trabajo por estas causas. También se prohíbe fumar en áreas de trabajo (nuestras instalaciones, excepto las áreas habilitadas) con el fin de mantener un aire puro, cumplir la legislación vigente y eliminar cualquier distracción en el trabajo.


RENTAT CISTERNES CTW S.L, con el fin de velar por la integridad de sus empleados, terceros, y de los equipos propios y ajenos; podrá prescindir de los servicios de la persona que no cumpla con esta política.

PROHIBICIÓN SOBRE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y NARCÓTICOS

Teniendo en cuenta que las operaciones en el lavado es una actividad de riesgo que requiere la máxima atención, puesto que está en juego la integridad, salud y vida propia, y que también está en riesgo la seguridad de los demás, está completamente prohibida trabajar bajo los efectos de drogas, narcóticos o de alcohol, ya que estas sustancias afectan directamente el comportamiento de los individuos, aumentando el riesgo para los propios trabajadores, los demás usuarios de nuestras instalaciones para el medio ambiente.

Todas ellas afectan especialmente al sistema nervioso y el sentido de la visión, así como al comportamiento de las personas. Estas sustancias incrementan el tiempo de reacción, reducen el campo de visión y provocan que se aprecien mal las distancias y el movimiento del resto de las personas. Por poco que se beba o se consuma drogas o narcóticos la capacidad perceptiva es menor y la reacción, en caso de que se presente una situación de riesgo, será más lenta. Cualquier persona está obligado a someterse a las pruebas que se establezcan para la detección de las posibles intoxicaciones por alcohol, si la autoridad competente lo requiere.

¿Cómo afecta el consumo drogas, narcóticos y alcohol?

ALCOHOL	
EFFECTOS	<div style="text-align: center;">  </div> <p>A niveles bajos produce una pérdida general de las capacidades para conducir. Se deterioran las percepciones y también la capacidad visual, de tal manera que el trabajador ebrio no valora correctamente ni las distancias y está incapacitado para fijar la vista en un punto concreto, lo que hace que le resulte difícil seguir y reconocer objetos y señales.</p> <p>El alcohol produce:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ euforia lo que implica que el que va al volante sobrevalora sus capacidades y afronta unos riesgos a la hora de tomar decisiones que no asumiría en condiciones normales. ▪ La somnolencia es otra de las consecuencias de beber alcohol y, por ello, el trabajador ebrio sufre un retraso en los tiempos de reacción que puede ser fatal. <p>Todos estos efectos se multiplican según aumenta la cantidad de alcohol consumido.</p>

ALCOHOL

LÍMITES LEGALES DEL
CONSUMO DE ALCOHOL
SEGÚN LEGISLACIÓN
ESPAÑOLA

Existen dos formas de medir el consumo de alcohol:

- la cantidad presente en cada litro de sangre
- y la que hay en cada litro de aire expirado

Dependiendo del modo en que se cuantifique, el límite es distinto: 0,5 gr. de alcohol por litro de sangre y 0,25 gr. por litro de aire expirado. En los controles, es la cantidad de alcohol en aire expirado lo que se mide, por lo que es la segunda cifra la que se debe tener en cuenta.

A las personas que llevan menos de dos años en posesión del carnet de conducir, así como a los conductores profesionales, no se les permite superar la tasa del 0,00 grs. de alcohol en aire expirado o en sangre.

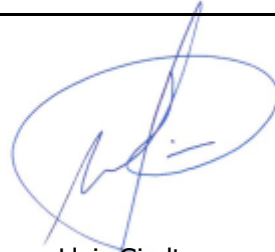
DROGAS Y NARCÓTICOS

EFFECTOS



Las drogas y narcóticos son los que más se han detectado en conductores, en los estudios llevados a cabo en nuestro país, son: la cocaína, opiáceos y derivados y el cannabis.

Por ejemplo, el consumo de cocaína produce en el usuario una sensación de euforia que le hace desvincularse del riesgo en la conducción y en el trabajo. Los opiáceos tienen como mayor efecto secundario la somnolencia, y el consumo crónico de cannabis puede producir alteraciones en el equilibrio.



Lluís Giralt.
(Dirección)

RENTAT CISTERNES CTW S.L

